



EXENTA N° 4 2 9

SANTIAGO, 19 OCT 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CAMPAMENTOS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

-Mapas Regionales (15) y Mapa Nacional (1) con la localización de los campamentos, que serán incluidos en la publicación impresa "Mapa Social de Campamentos. Catastro 2011". Edición 2012 con un tiraje de 1.500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

